

Inversiones A. Matallana Flórez S.A.

Nit. 860.069.163-1



PODER

INVERSIONES A. MATALLANA FLÓREZ S.A. sociedad organizada y existente bajo las leyes de Colombia, con domicilio principal en Bogotá, en la Calle 103 No. 69 – 53, por este instrumento otorga poder suficiente cual en derecho se requiere, a favor de los abogados, doctores Edgar Terán Terán con número de identificación personal 170180516-8 y/o Ricardo Alcides Mancheno Karolys con número de identificación personal 170800094-6 y/o Bárbara Brenda Terán Picconi con número de identidad 170734775-1, todos de nacionalidad ecuatoriana, domiciliados en Quito – Ecuador, y con dirección Av. 12 de octubre N26-97 y Lincoln, Edificio Torre 1492, piso 16, oficina 1602; para que en su nombre y representación, puedan contestar demandas y cumplir las obligaciones contraídas por la Compañía en su calidad de socia o accionista de sociedades constituidas bajo las leyes de la República del Ecuador, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 6 de la Ley de Compañías de Ecuador.

Los apoderados están facultados para sustituir o delegar el presente poder.

Dado y firmado en Bogotá D.C., a los ocho días del mes de octubre de 2009

(firma)

Por: ALBERTO MATALLANA FLÓREZ

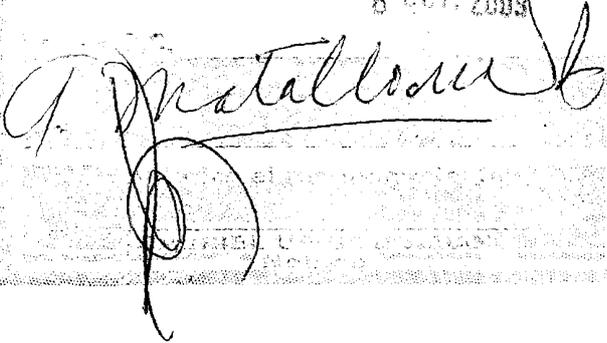
Cargo: Presidente



Calle 103 No. 69-53 - Teléfono 643 9000 - Apartado Aéreo 15832 - Bogotá, D.C. - Colombia

Dr. Oswaldo Mejía Espinosa

NOTARIA ESCOTA ORO
 DE PRESENTACION PERSONAL
 Y DE RECONOCIMIENTO
 ante el Notario 51 del Circuito de Píscos, E.C.
 compareció Alberto Mataillona
fbret
 quien se identificó con la C.C. No. 2865167
 y declaró que el contenido
 del presente documento es cierto y que la firma
 que allí aparece es la suya. - 8 OCT. 2008


 Diana Barba
 Notaria



09 OCT 2008

Superintendencia de
 Notariado y Registro
 El Director de Gestión Notarial
 Califica que el NOTARIO
 que aparece en presente documento
 se encuentra en el cargo
 en Píscos

RAZON: De conformidad con el numeral cinco
 del Artículo dieciocho de la Ley Notarial, doy fe
 que las COPIAS FOTOSTATICAS que anteceden,
 SELLADAS Y FIRMADAS por mí, es reproducción
 exacta del ORIGINAL que he tenido a la vista

Quito.

DR. OSWALDO MEJIA ESPINOSA
 Notario Ordinario del Circuito Píscos



Dr. Oswaldo Mejía Espinosa